

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

EST-VCT-PARQ-0053

ESTADO No. 0053

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARQ, siendo las 7:30 a.m., de hoy 30 de diciembre de 2022.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	DIR-075	COOPERATIVA DE MIN (COOMISANJUAN	4	13 de diciembre de 2022	AUTO PARQ No. 00120	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero N° DIR-075, se realizan las siguientes, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero: REQUERIR al titular del contrato de concesión minera N° DIR-075 bajo apremio de multa de a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 la constitución de la póliza minero ambiental, toda vez, que la debió hacerlo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de contrato de concesión (28/09/2022), es decir, hasta el 12 de octubre de 2022. EL valor asegurado deberá ser calculado con base a la etapa contractual en que se encuentra, para lo cual se le concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

					INFORMAR al titular del contrato de concesión DIR-075 que, mediante visita de fiscalización, la Autoridad Minera verificará el cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo, e Higiene Industrial. INFORMAR al titular minero que se encuentra próximo a causarse la obligación contractual de, suministrar el Formato Básico Minero a través de la plataforma del SIGM ANNA MINERÍA la hasta el 14 de febrero de 2023, con la información bien, correspondiente desde la fecha de inscripción del título minero DIR-075 en el RMN hasta el mes de diciembre del 2022; refrendado por un profesional y con el anexo B.6.2. Planos de labores del año, según la Resolución 4-0925 de 31 de diciembre de 2019, del Ministerio de Minas y Energía. INFORMAR al titular minero que se encuentra próximo a causarse la obligación contractual de, presentar el Formulario para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías y Compensaciones por explotación de minerales correspondientes al IV trimestre del año 2022. INFORMAR a la señora LUISA FERNANDA AREIZA VIAFARA, en calidad de representante legal de la COOPERATIVA DE MINEROS DEL SAN JUAN (COOMISANJUAN), que el Plan de Gestión Social de placa DIR-075, radicado mediante oficio N° 20229120285122 de 11 de noviembre de 2022 se encuentra en proceso de evaluación. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico PARQ N° 0074 del 9 de diciembre de 2022.
--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 2
			Página 1 de 1

						NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CONTRATO DE CONCESIÓN	DIR-07311X	COOPERATIVA DE MIN (COOMISANJUAN)	4	13 de diciembre de 2022	AUTO PARQ No. 00119	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero N° DIR-07311X, se realizan las siguientes, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero: REQUERIR al titular del contrato de concesión minera N° DIR-07311X bajo apremio de multa de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 la constitución de la póliza minero ambiental, toda vez, que la debió hacerlo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del contrato de concesión (05/10/2022), es decir, hasta el 20 de octubre de 2022. EL valor asegurado deberá ser calculado con base a la etapa contractual en que se encuentra. para lo cual se le concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo. INFORMAR al titular del contrato de concesión DIR-07311X que, mediante visita de fiscalización, la Autoridad Minera verificará el cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo, e Higiene Industrial. INFORMAR al titular minero que se encuentra próximo a causarse la obligación contractual de, suministrar el Formato Básico Minero a través de la plataforma del SIGM ANNA MINERÍA la hasta el 14 de febrero de 2023, con la información bien diligenciada,

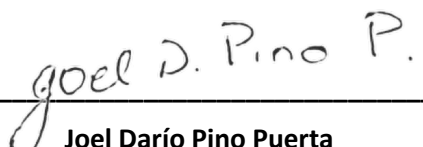
						correspondiente desde la fecha de inscripción del título minero DIR-07311X en el RMN hasta el mes de diciembre del 2022; refrendado por un profesional y con el anexo B.6.2. Planos de labores del año, según la Resolución 4-0925 de 31 de diciembre de 2019, del Ministerio de Minas y Energía. INFORMAR al titular minero que se encuentra próximo a causarse la obligación contractual de, presentar el Formulario para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías y Compensaciones por explotación de minerales correspondientes al IV trimestre del año 2022. INFORMAR a la señora LUISA FERNANDA AREIZA VIAFARA, en calidad de representante legal de la COOPERATIVA DE MINEROS DEL SAN JUAN (COOMISANJUAN), que el Plan de Gestión Social de placa DIR-07311X, radicado mediante oficio N° 20229120285122 de 11 de noviembre de 2022 se encuentra en proceso de evaluación. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico PARQ N° 0073 del 7 de diciembre de 2022. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **xx de xxx de 20xx**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



Joel Darío Pino Puerta
COORDINADOR
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDO